



COLEXIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
Ramón Cabanillas nº2-1º
32004-OURENSE
Tif: 988-22.92.60; Fax: 988-24.89.51

MEMORIA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE OURENSE

El proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 elaborado por la Junta de Gobierno de este Colegio así como la liquidación del año 2019 y que ahora se os envían, junto con el balance patrimonial, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea el próximo día 29 de junio, como consta en la convocatoria que se os adjunta.

El dato más significativo que refleja la liquidación del presupuesto realizado para el ejercicio 2019 es la cifra que arroja la diferencia entre ingresos y gastos presupuestados y reales.

Dicha diferencia se debió principalmente por la cantidad a depositar en el juzgado, en relación con la demanda presentada por José Antonio Pérez Fernández. Esta cantidad, inicialmente se contabilizó bajo el epígrafe de Fianzas por lo que, en principio, no se tendría en cuenta en el cómputo de los gastos realizados, pero la auditoría realizada a raíz del cambio del órgano de gobierno del Colegio, recomendó incluir dicha partida como gasto del ejercicio 2019.

Si a la diferencia anterior le sumamos el resultado previsto por los presupuestos elaborados para el 2019, comprobaremos que se han ajustado bastante bien a la realidad.

No hay mucho que resaltar de los nuevos presupuestos que se han elaborado para el 2020. Confirmar que son unos presupuestos "continuistas" y "conservadores" en tanto que las previsiones de gastos como de ingresos se realizan con las mismas previsiones que de estabilidad que en el ejercicio anterior.

Estabilidad deseada pero desconocida, a la vista de la situación en la que estamos viviendo que si ofrece algo son dudas sobre el futuro a corto plazo o por mejor decir, a MUY corto plazo.

En los ingresos se mantienen las cuotas colegiales y la cuota que se abona por la facturación de recetas en el 0,35%, al igual que se mantiene el mínimo exento en la cantidad de 15.000 € mensuales. En relación con los gastos se proyecta el gasto realizado hasta la fecha hasta final de ejercicio. Quizás destacar la partida de Gastos Extraordinarios, por las incertidumbres del momento.

Esta Asamblea se convoca al amparo de lo estipulado en el artículo 31.3 de los Estatutos colegiales, que dispone que "La asamblea general ordinaria se celebrará al menos una vez al año y dentro del primer semestre, en la que se presentará para su aprobación el presupuesto del siguiente ejercicio."

Para finalizar os recordamos que, según lo dispuesto en el artículo 52.3 de los Estatutos colegiales, todo colegiado que lo desee podrá "examinar la contabilidad y los correspondientes libros contables desde la convocatoria hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea General, en presencia de un miembro de la Junta de Gobierno o persona en quien éste delegue".

Ourense, 11 de junio de 2020.

La Tesorera,



D^a Eugenia Díaz Abella